

DECRETO ALCALDICIO - N° 000004

Casablanca, - 2 ENE 2014

VISTOS:



1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

2.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase feriado lega fraccionado, correspondiente al año **2014**, por 15 días, a contar del 27 de Enero al 14 de Febrero del año 2014, al funcionario municipal de Planta: **OSVALDO ANTONIO GONZALEZ LARA**, Cedula de Identidad N° 08.841.826 - 3, Auxiliar, Grado 17°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal, fraccionado correspondiente al año **2014**, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **OSVALDO ANTONIO GONZALEZ LARA**, Cédula de Identidad N° 08.841.826 - 3, Auxiliar, Grado 17°

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	GONZÁLEZ
Apellido Materno	LARA
Nombres	OSVALDO ANTONIO
Cédula de Identidad	8.841.826-3
Grado	
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2014 de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	20 DÍAS
Días a tomar	15 DÍAS
Desde	27 DE ENERO DE 2014
Hasta	14 DE FEBRERO DE 2014

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde

